



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

de febrero del 2010 a las 19H00 en el Parque Central de la Cdla. Las Acacias.

- 2.5** Mediante oficio No. DCPC-BIB-2010-0290 del 17 de febrero del 2010, el Director de Cultura y Promoción Cívica, solicita al Alcalde autorice la entrega de un aporte económico a la señora Ana María Morales Vargas, para la realización de un espectáculo artístico en el Parque Central de la Cdla. Las Acacias, con motivo de las Fiestas del Carnaval 2010, informándole la disponibilidad presupuestaria por la suma de \$3,500.
- 2.6** Mediante el oficio No. AG-2010-04664 del 19 de febrero del 2010, el señor Alcalde trasladó a la Procuraduría Sindica Municipal la recomendación de la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, en el sentido de que se autorice la entrega de un aporte económico de \$ 3,500.00, a la señora Ana María Morales, para ayudar a cubrir los costos de la realización de un espectáculo artístico en el Parque Central de la Cdla. Las Acacias, con motivo de las fiestas del Carnaval 2010.
- 2.7** La Directora de Cultura y Promoción Cívica (E) con oficio No. DCPC-BIB-2010-0673 de abril 28 del 2010, informó a la Procuraduría Síndica Municipal que el evento se realizó a satisfacción, remitiendo la comunicación del 1 de abril del 2010 de la Sra. Ana María Morales, donde se informan detalles del evento llevado a cabo el 20 de febrero del 2010, así como se anexan documentos relacionados con el mismo.

TERCERA: OBJETO.- El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico de \$ 3,500.00 por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil a la señora Ana María Morales Vargas, para ayudar a cubrir los gastos generados por la organización y desarrollo del espectáculo artístico realizado en el Parque Central de la Cdla. Las Acacias el 20 de febrero del 2010 con ocasión de las festividades del Carnaval 2010; aporte que se da como un apoyo al fomento de actividades artísticas, culturales y de recreación, en beneficio de la comunidad del Cantón.

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.- En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

- 4.1) La M. I. Municipalidad de Guayaquil,** como una forma de contribuir al desarrollo artístico, cultural y de recreación en la comunidad, se compromete a entregar a la señora Ana María Morales, un aporte



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

económico de \$ 3.500,00 (TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para ayudar a cubrir los costos de la realización de un espectáculo artístico efectuado en el Parque Central de la Cdla. Las Acacias.

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna Municipal.

- 4.2)** La Sra. Ana María Morales, se compromete a utilizar los fondos recibidos para cubrir los gastos generados por la organización y desarrollo del espectáculo artístico realizado en el Parque Central de la Cdla. Las Acacias el 20 de febrero del 2010.

La Sra. Ana María Morales Vargas se compromete a presentar en la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrió, los cuales serán verificados previo el desembolso por parte de la Dirección Financiera Municipal.

Queda expresamente precisado que la Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales – tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica – de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente Convenio.

QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA- La Dirección Financiera ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 3724 del 12 de febrero del 2010, por un valor de USD \$ 3.500,00 lo que permite la celebración del presente Convenio.

SEXTA: CONTROVERSIA.- De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, estas se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- El presente Convenio fue aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión celebrada el 20 de mayo del 2010.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SRA. ANA MARÍA MORALES VARGAS.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

8. 1.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.- Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 3724 del 12 de febrero del 2010.
- 8.3.- Las comunicaciones referidas en la Cláusula Segunda "Antecedentes":
 - 8.3.1. Comunicaciones del 27 de enero del 2010 y 1 de abril del 2010 de la señora Ana María Morales Vargas.
 - 8.3.2. Oficios Nos. DCPC-BIB-2010-0290 y DCPC-BIB-2010-0673 del 17 de febrero y 28 de abril del 2010, respectivamente.
 - 8.3.3. Oficio No. AG-2010-04664 del 19 de febrero del 2010.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

26 MAYO 2010

Por la M. I. Municipalidad de Guayaquil

Dr. Jacinto Loaiza Mateus
CONSULTOR LEGAL

Ab. Jaime Tejada Franco
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL (E)**

Sra. Ana María Morales Vargas
C.I.: 0909064958